



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184-2023 – MPI

Mollendo, 03 de octubre de 2023

#### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4202-2023, El Informe N° 258-2023-MPI/A-GM-OPP, de fecha de Recepción 03 de octubre de 2023, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Decreto Supremo N° 212-2023-EF, el proveído de Gerencia Municipal y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 6° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano de gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las resoluciones de alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y en el artículo 43° de la norma antes referida;

Que, mediante Decreto Supremo N° 159-2023-EF, se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de los gobiernos locales que cumplieron con los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Segundo Tramo, en el marco de lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley N.º 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 258-2023-MPI/A-GM-OPP, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que mediante Decreto Supremo N° 112-2023-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere a la Municipalidad el Monto de S/. 158,637.00 por cumplimiento de Indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Segundo Tramo. Para lo cual solicita aprobar la desagregación de recursos por transferencia de partidas a Nivel Institucional de tipo 001 - Transferencias de Partidas entre Pliegos, Fuente y Rubro de Financiamiento Recursos Ordinarios, según lo señalado en el numeral 31.4 del artículo 31 del D.L 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, de acuerdo a lo expuesto, a lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, la Desagregación e Incorporación de los Recursos de Transferencia de Partidas autorizados con D.S 212-2023-EF por un monto de S/ 158.637.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil seiscientos treinta y siete con 00/100 soles), recursos transferidos a nivel institucional Tipo 001, transferencias de partidas entre pliegos con fuente de financiamiento 1, recursos ordinarios y rubro de financiamiento 00 recursos ordinarios, según lo establecido en el numeral 31.4) del artículo 31° del Decreto Legislativo 1440, según el siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

EGRESOS: FTE. FTO 1. RECURSOS ORDINARIOS		
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - MOLLENDO		MONTO
1	RECURSOS ORDINARIOS	158,637.00
	00 RECURSOS ORDINARIOS	158,637.00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	158,637.00
	2019373 REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS	158,637.00
	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	158,637.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieren con consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Islay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
 Alexander A. Casapal  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
 Lic. Quím. Richard Ale Cruz  
 ALCALDE